Contrato Nº 26/2022

Contratación Directa (CD) Nº 07/2022, "Adquisición de Cubiertas", ID N.º 408.956

La Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra – Secretaria Ejecutiva Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos, con Cédula de Identidad N° 1.362.380 denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia c/ Pitiantuta Nº1126, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES, con cédula de identidad N° 915.385, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "Adquisición de Cubiertas" Contratación Directa – ID N.º 408.956", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

Establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la provisión de los bienes adjudicados, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. Declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 408956.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022 convocado por la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) La adjudicación fue realizada según Resolución SENADIS N°2652/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

N° de Ítems	Descripción de Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Presupuesto	
							Precio Unitario	Precio Total
1	Cubierta 205/70 R15	Unidad	Unidad	10	FATE 0	ARGENTINA	1.150.000	11.500.000
2	Cubierta 215/75 R15	Unidad	Unidad	4	FATE 0	ARGENTINA	1.450.000	5.800.000
3	Cubierta 215/75 R16C	Unidad	Unidad	12	ROADX	CHINA	1.380.000	16.560.000
4	Cubierta 225/60 R17	Unidad	Unidad	8	PIRELLI	BRASIL	1.330.000	10.640.000
5	Cubierta 225/70 R15	Unidad	Unidad	18	FATE 0	ARGENTINA	1.350.000	24.300.000
6	Cubierta 215/75 R17.5	Unidad	Unidad	6	GOODYEAR	BRASIL	2.400.000	14.400.000
7	Cubierta 215/80 R16	Unidad	Unidad	4	FATE 0	ARGENTINA	1.380.000	5.520.000
8	Cubierta 245/70 R10	Unidad	Unidad	4	FATE 0	ARGENTINA	1.290.000	5.160.000
9	Cubierta 195 R14	Unidad	Unidad	4	ROADX	CHINA	930.000	3.750.000
10	Cubierta 11 R22.5	Unidad	Unidad	4	OGREEN	CHINA	2.750.000	11.000.000
TOTAL								**108.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 108.600.000.- (Guaraníes ciento ocho millones seiscientos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Lic. ALEJANDRO SELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Vigencia del Contrato

El plazo de la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros y el Departamento de Transporte.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SENADIS
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay a los Cuatro días del mes de Agosto del 2022

Alejandro Agustín Bellon Genes
Representante Legal
AUTOMOTIVE S.A.E.I
Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.E.I

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · MINISTERIO SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos
Ministra-Secretaria Ejecutiva
SENADIS
Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS